

RAD: 08001-31-03-004-2019-00233-00

PROCESO: Verbal

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO BARRAGAN PEINADO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GIL MARTINEZVIZCAINO y SARA CHARRIS DE MARTINEZ.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDA DE BARRANQUILLA.- Diciembre Dos (2) Del Dos Mil Veinte (2.020).

Verificado el asunto de la referencia, el JUZGADO,

R E S U E L V E :

1º.- NOMBRAR como curador Ad-litem al doctor HERNAN HERAZO, quien puede ser notificado en el correo Herazohernan1980@gmail.com, y en el teléfono 3016218910, de las PERSONAS INDETERMINADAS, de GILBERTO, JULIÁN, GIL ANTONIO y YENY MARÍA MARTÍNEZ CHARRIS en calidad de herederos determinados y de los herederos indeterminados de GIL MARTINEZ VIZCAINO y SARA ESTHER CHARRIS DE MARTINEZ; además también de JORGE, GIL, JUAN, LUIS, AVELINO y ANA MARÍA MARTÍNEZ LAMBRÁÑO, BRIGITTE y MARBEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, en calidad de herederos determinados de GIL MARTINEZ

Para gastos de curaduría se señala la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$200.000,00). Para gastos los que deben ser pagados por el actor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14bf8d9a140028a32047dd877a72106afec818d1a7e1de2d36638e49e801bc48

Documento generado en 02/12/2020 02:42:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**